ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE ASISTENTE AMBIENTAL

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las ocho horas con quince minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. María del Cisne Jaramillo, Delegada del Alcalde, Ing. Israel Lima Esparza, Delegado de Gestión Ambiental y Dra. Verónica Ludeña Albito, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **ASISTENTE AMBIENTAL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Asistente Ambiental, a KARLA DE LA NUBE MINGA BELTRAN, con una puntuación de 80.53. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las ocho horas con treinta minutos del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. María del Cisne Jaramillo DELEGADA DEL ALCALDE

Ing. Israel Lima Esparza
DELEGADO DE GESTION AMBIENTAL

Dra. Verónica Ludeña Albito DELEGADA DE LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE TECNICO AMBIENTAL

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Ing. Eduardo Rengel Santín, Delegado de Gestión Ambiental y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **TECNICO AMBIENTAL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Técnico Ambiental, a RAQUEL VERONICA HERNANDEZ OCAMPO, con una puntuación de 93.50. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las nueve horas del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Diego Ramón Mendieta DELEGADO DEL ALCALDE

Ing. Eduardo Rengel Santín
DELEGADO DE GESTION AMBIENTAL

Dr. Roy Solano Gutiérrez
DELEGADO DE LA DIRECCION
DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE VETERINARIO

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las nueve horas con quince minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Ing. Eduardo Rengel Santín, Delegado de Gestión Ambiental y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **VETERINARIO**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Veterinario, a ALVARO RAMIRO ESPINOSA SOLANO DE LA SALA, con una puntuación de 89.06. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Diego Ramón Mendieta DELEGADO DEL ALCALDE

Ing. Eduardo Rengel Santín DELEGADO DE GESTION AMBIENTAL

Dr. Roy Solano Gutiérrez
DELEGADO DE LA DIRECCION
DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE AUXILIAR DE ENFERMERIA

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Lic. Gloria Agila, Delegada del CASMUL y Dra. María Enith Erazo, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Auxiliar de Enfermería, a DOLORES MARGARITA GRANDA SARANGO, con una puntuación de 89.25. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las diez horas, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE

Lic. Gloria Agila
DELEGADA DEL CASMUL

Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE LA DIRECCION
DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE AYUDANTE DE LABORATORIO

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diez horas con quince minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Lic. Gloria Agila, Delegada del CASMUL y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **AYUDANTE DE LABORATORIO**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Ayudante de Laboratorio, a VERONICA JANETH GORDILLO OCHOA, con una puntuación de 87.20. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las diez horas con treinta minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Diego Ramón Mendieta DELEGADO DEL ALCALDE

Lic. Gloria Agila
DELEGADA DEL CASMUL

Dr. Roy Solano Gutiérrez
DELEGADO DE LA DIRECCION
DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE COORDINADOR DE HIPOTERAPIA

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Lic. Gloria Agila, Delegada del CASMUL y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **COORDINADOR DE HIPOTERAPIA**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Coordinador de Hipoterapia, a NESTOR JAVIER MORALES ESPINOSA, con una puntuación de 92.30. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las once horas, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Diego Ramón Mendieta DELEGADO DEL ALCALDE

Lic. Gloria Agila
DELEGADA DEL CASMUL

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE AUXILIAR DE ARCHIVO

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las once horas con quince minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde y Dra. Verónica Ludeña Albito, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **AUXILIAR DE ARCHIVO**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Auxiliar de Archivo, a MONICA JUDITH SARANGO LOPEZ, con una puntuación de 87.01. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las once horas con treinta minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Diego Ramón Mendieta DEELEGADO DEL ALCALDE

Dra. Verónica Ludeña Albito DELEGADA DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Ing. Diego Ramón Mendieta, Director de Gestión Territorial y Dra. María Enith Erazo, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Auxiliar de Estadística y Archivo, a PAULINA CECIBEL VILLAVICENCIO MEDINA, con una puntuación de 86.93. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las doce horas, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Yelena Bustamante.
DELEGADA DEL ALCALDE

Ing. Diego Ramón Mendieta
DIRECTOR DE GESTION TERRITORIAL

Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE SECRETARIA DE SERVICIOS GENERALES

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las doce horas con quince minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Lic. Fausto Maldonado, Delegado del Alcalde, Lic. Patricio Sánchez Izquierdo, Director de Servicios Generales y Dra. Verónica Ludeña Albito, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **SECRETARIA DE SERVICIOS GENERALES**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Secretaria de Servicios Generales, a ANA KAREN **CAMPOVERDE VIÑAN**, con una puntuación de 92.99. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las doce horas con treinta minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Lcdo. Fausto Maldonado DELEGADO DEL ALCALDE

Lcdo. Patricio Sánchez Izquierdo DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Dra. Verónica Ludeña Albito
DELEGADA DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE MEDICO GENERAL

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Lic. Gloria Agila, Delegada del CASMUL y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **MEDICO GENERAL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Médico General, a DULFARI CARLINA OCHOA MALDONADO, con una puntuación de 95.00. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las trece horas, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Diego Ramón Mendieta DELEGADO DEL ALCALDE

Lcda. Gloria Agila
DELEGADA DEL CASMUL

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE ENFERMERA

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las catorce horas, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Lic. Gloria Agila, Delegada del CASMUL y Dra. María Enith Erazo, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **ENFERMERA**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Enfermera, a DIANA MARICELA VUELE DUMA, con una puntuación de 83.00. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las catorce horas con quince minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE

Lcda. Gloria Agila
DELEGADA DEL CASMUL

Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE SECRETARIA DE COORDINACION DEL CASMUL

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las catorce horas con treinta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Lic. Gloria Agila, Delegada del CASMUL y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **SECRETARIA DE COORDINACION DEL CASMUL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Secretaria de Coordinación del CASMUL, a DIANA MARISOL VALDIVIESO RODRIGUEZ, con una puntuación de 92.41. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Diego Ramón Mendieta DELEGADO DEL ALCALDE

Lcda. Gloria Agila
DELEGADA DEL CASMUL

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE DIBUJANTE

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las quince horas, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Arq. Leonardo Paladines y Arq. Claudia Celi, Delegados de Prospectiva y Proyectos y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **DIBUJANTE**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Dibujante, a GABRIEL ALEXANDER BUSTAMANTE OJEDA, con una puntuación de 83.66. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las quince horas con quince minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Diego Ramón Mendieta DELEGADO DEL ALCALDE

Arq. Leonardo Paladines
DELEGADO PROSPECTIVA Y PROYECTOS

Arq. Claudia Celi DELEGADA PROSPECTIVA Y PROYECTOS

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las quince horas con treinta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Dra. María Enith Erazo y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegados de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **SECRETARIA DE TALENTO HUMANO**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Secretaria de Talento Humano, a JANETH ALEXANDRA OBELECIO ACARO, con una puntuación de 90.75. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE

Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE INSPECTOR DE TRANSITO

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las dieciséis horas, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Ing. Ana Ortíz Viñán, Jefe de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **INSPECTOR DE TRANSITO**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Inspector de Tránsito, a LUIS FERNANDO BASTIDAS MONCAYO, con una puntuación de 83.33. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Diego Ramón Mendieta DELEGADO DEL ALCALDE

Ing. Ana Ortiz Viñan JEFE DE LA UMTTTSV

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE POLICIA MUNICIPAL

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las dieciséis horas con treinta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Ing. Yelena Buistamante, Directora de Gestión Económica y Dra. María Enith Erazo, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **POLICIA MUNICIPAL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Policía Municipal, a WILSON RODRIGO RIOFRIO BRICEÑO, con una puntuación de 84.16. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Diego Ramón Mendieta DELEGADO DEL ALCALDE

Ing. Yelena Bustamante
DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA

Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE AYUDANTE DE BASE DE DATOS Y NOMINA

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diecisiete horas, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Lic. María Soledad Román y Dra. Verónica Ludeña Albito, Delegadas de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **AYUDANTE DE BASE DE DATOS Y NOMINA**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Ayudante de Base de Datos y Nómina, a JUAN CARLOS SINCHE QUICHIMBO, con una puntuación de 91.60. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las diecisiete horas con quince minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Diego Ramón Mendieta DELEGADO DEL ALCALDE

Lic. María Soledad Román DELEGADA DE TALENTO HUMANO

Dra. Verónica Ludeña Albito
DELEGADA DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LAS CUATRO VACANTES DE PROFESOR MUNICIPAL

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diecisiete horas con treinta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Lic. Miguel Pitizaca, Delegado del Alcalde, Lic. Yeovanny Merchán, Delegado de Gestión Social y Dra. Verónica Ludeña Albito, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar los ganadores del Concurso de Méritos y Oposición para las cuatro vacantes de **PROFESOR MUNICIPAL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganadores del concurso abierto de méritos y oposición para las cuatro vacantes de Profesor Municipal, a las siguientes personas: MARÍA FERNANDA MALDONADO MONTOYA, con una puntuación de 89.50, MARTHA ELVIRA AGILA, con una puntuación de 88.83, ORFA MELANIA CUEVA BETANCOURTH, con una puntuación de 82.16 y CECILIA DEL CISNE CALLE TORRES, con una puntuación de 82.16. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Lic. Miguel Pitizaca
DELEGADO DEL ALCALDE

Lic. Yeovanny Merchán
DELEGADO DE GESTION SOCIAL

Dra. Verónica Ludeña Albito DELEGADA DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE INSPECTOR DE HIGIENE

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diecisiete horas con treinta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Ing. Eduardo Rengel Santín, Jefe de Gestión Ambiental y Dra. María Enith Erazo, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **INSPECTOR DE HIGIENE**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganador del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Inspector de Higiene, a SANTIAGO DAVID REYES BARAHONA, con una puntuación de 87.10. Segundo.- Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE

Ing. Eduardo Rengel Santín JEFE DE GESTION AMBIENTAL

Dra. María Enth Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO

ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LAS TRES VACANTES DE RECAUDADORES

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diecisiete horas con cuarenta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Dra. Consuelo Sánchez, Delegada de la Dirección Financiera y Dra. María Enith Erazo, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar los ganadores del Concurso de Méritos y Oposición para las tres vacantes de **RECAUDADORES**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora desganará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal RESUELVE: Primero.- Declarar como ganador del concurso abierto de méritos y oposición para las tres vacantes de Recaudadores, a las siguientes personas: MARLENE FERNANDEZ CRUZ, con una puntuación de 93.91, DOLORES ESTHER OGOÑO GRANDA, con una puntuación de 94.26 y CLAUDIA PAULINA AYALA CASTILLO, con una puntuación de 93.33. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. Tercero.- La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las dieciocho horas, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE

Dra. Consuelo Sánchez
DELEGADA DE LA DIRECCION FINANCIERA

Dra. María Enth Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO